EXENTA

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL. GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ESTABLECE REEMPLAZANTES COMITE DE SELECCION PARA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE AUXILIARES LEY N° 20.972/2016, D.F.L. N° 23/2017 DEL SERVICIO DE SALUD AYSEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16

COYHAIQUE 11 ENE 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N°895 de 20.09.2018 de materia "Apruébese Bases Generales por las cuales se regirán los Concursos Internos de Encasillamiento, para Proveer Cargos Titulares de las Plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 1101 de 17.09.2018 de materia "Modifica Resolución Exenta N°894 de fecha 20.09.2018 que Aprueba las Bases Generales por las cuales se Regirán los Concursos Internos de Encasillamiento, para Proveer Cargos Titulares de las Plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares de los Servicios de Salud; Memorándum N°01 de 06 de enero 2021 de Jefa Sección Remuneraciones Servicio de Salud Aysén a Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.A. indicando número de funcionarios de la planta de auxiliares que forman parte de una asociación del Servicio de Salud Aysén; Las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2.763/1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/2005 del Ministerio de Salud; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 140/2004; lo establecido en el D.F.L. N° 29/2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834"; Ley N° 20.972/2016 que perfecciona las plantas de personal de los servicios de salud; el D.F.L. N° 23/2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 19.653/1999 sobre Probidad Administrativa; la Ley N° 18.575/1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo contenido en Decreto Supremo Nº 69/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución Nº 06, del 2019 de la Contraloría de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, , y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 20, del 22 de octubre 2020, del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario nombrar a los miembros del comité de selección para el proceso de concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de auxiliares del Servicio de Salud Aysén.

RESOLUCIÓN:

1. ESTABLECESE, a los miembros del comité de selección en calidad de reemplazantes para el concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de auxiliares del Servicio de Salud Aysén, que consiste en aplicar el artículo 7 transitorio numeral 3 del DFL N° 23 de fecha 24.08.2017, cuya obligación será proceder a evaluar los antecedentes presentados por los postulantes al proceso de concurso interno de encasillamiento para proveer cargos de auxiliares del Servicio de Salud Aysén.

2. ESTABLÉCESE que, ante ausencia o impedimento de los miembros titulares del comité de selección aludido en el resuelvo primero el orden de prelación de los reemplazantes de acuerdo al orden establecido en la estructura del DFL del Servicio de Salud Aysén:

I. REEMPLAZANTES

1. **MELISSA ANDREA CASANOVA BURGOS,** Jefa Departamento, Grado 5°, Suplente, Planta Directivos, Cédula de Identidad N°16.102.716-2.
2. **CORALIA MERCEDES FUENTES SALAS**, Jefa Departamento, Grado 5° E.U.S/33 Hrs., Titular, Planta Directivos, Cédula de Identidad N° 7.027.820-0.
3. **RUBEN DARIO FERNANDEZ MUÑOZ,** Planta Profesionales, Grado 5° EUS, Titular, Planta Profesionales, Cédula de Identidad N° 6.832.607-9.
4. **JAIME SERGIO RUZ DIAZ,** Planta Profesionales, Grado 5° EUS, Titular, Cédula de Identidad N° 6.866.249-4.
5. **FELISA CARMEN MENCIA GONZALEZ**, Planta Profesionales, Grado 5° EUS, Titular, Cédula de Identidad N° 5.732.835-5

PUBLIQUESE, una vez tramitada la presente resolución en los medios de difusión vigentes, y comuníquese a los Establecimientos de la Red Asistencial para que los interesados tengan conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO DE SALUD AYSEN XI REGION DIRECTOR DEL SERVICIO

GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSEN

GBS / AGS / EGR / CGB / cgb

DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes comité de concurso
- Depto. Jurídico
- Subdirección de Recursos Humanos SSA
- Oficina de Personal Dirección de Servicio
- Representantes Asociaciones de funcionarios que indica
- Oficina de Partes